



APRUEBA ACUERDOS QUE INDICA DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES QUE FIJAN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES EN EL AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 0704 14.02.2013

VISTO

Estos Antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/251, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 29 de enero de 2013, que acompaña certificados emitidos por el Subdirector nacional de este Servicio, de fecha 06 de julio de 2012 y 10 de enero de 2013, en los que da cuenta de los acuerdos del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, alcanzados en sesión ordinaria de 29 de junio y en la sesión extraordinaria de 06 de julio de 2012 y en la sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2013, referidos a la aprobación de la distribución y el aumento de los recursos presupuestarios del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2013.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2013; dispone que, mediante resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a propuesta del Directorio, se establecerá la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entre las regiones, con el fin de propiciar un desarrollo cultural armónico y equitativo de las regiones del país, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35° de la Ley N° 19.891.

Que, previo a la dictación de la referida Ley N° 20.641, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión ordinaria de 29 de junio de 2012 y en la sesión extraordinaria de 06 de julio de 2012, acordó por unanimidad la aprobación del diseño programático de la Convocatoria Fondart 2013, ámbitos nacional y regional del concurso, incluida la distribución estimada de recursos y la determinación de las cuotas regionales, todo sujeto a la disponibilidad presupuestaria, según consta del certificado del Subdirector Nacional, de fecha 04 de junio de 2012.

Que, posteriormente, el citado Directorio en su sesión extraordinaria, de fecha 07 de enero de 2013, acordó por unanimidad aprobar el aumento en la distribución de recursos para el ámbito regional del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2013, fijando una cuota porcentual para cada región, de conformidad con lo señalado en certificado de 10 de enero de 2013, emitido por el Subdirector Nacional de este Servicio.



Que, atendido lo antes expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la distribución y el aumento de los recursos presupuestarios del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2013; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución N° 106, de 08 de abril de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE los

acuerdos adoptados por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su sesión ordinaria de 29 de junio de 2012 y en la sesión extraordinaria de 06 de julio de 2012, referentes a la aprobación del diseño programático de la Convocatoria Fondart 2013, ámbitos nacional y regional del concurso, incluida la distribución estimada de recursos y la determinación de las cuotas regionales y el acuerdo alcanzado en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2013, que aprobó el aumento de los recursos presupuestarios del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2013, según consta de los certificados del Subdirector Nacional este Servicio, de fecha 06 de julio de 2012 y 10 de enero de 2013, respectivamente. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35° de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, estableciéndose que el monto total de recursos destinados a financiar proyectos de carácter regional correspondientes a la Convocatoria 2013, ascenderá a la suma de \$4.575.635.000.- (cuatro mil quinientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2013, los cuales se distribuyeron porcentualmente del siguiente modo:

Región	Porcentaje Regional	RECURSOS REGIONALES para todas las Líneas
Arica-Parinacota	3,70%	169.298.495
Tarapacá	2,74%	125.372.399
Antofagasta	3,30%	150.995.955
Atacama	2,96%	135.438.796
Coquimbo	3,80%	173.874.130
Valparaíso	15,60%	713.799.060
Libertador Bernardo O'Higgins	7,00%	320.294.450
El Maule	5,20%	237.933.020
Bío-Bío	10,50%	480.441.675
La Araucanía	6,30%	288.265.005
Los Ríos	2,80%	128.117.780
Los Lagos	3,40%	155.571.590
General Carlos Ibañez del Campo	4,30%	196.752.305
Magallanes y la Antártica Chilena	3,40%	155.571.590
Metropolitana de Santiago	25,00%	1.143.908.750
TOTAL	100,00%	4.575.635.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "acuerdos de órganos colegiados, de la sección "Actos y Resoluciones" y por el Departamento Jurídico en la categoría "Marco Normativo Aplicable" de la Sección Marco Normativo, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp and extends across the text below it.

LIC

Resol N°04/076

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna. Depto. De Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA